

Orientación para la Prueba de Acceso a ciclos formativos JUNIO 2015.

1) Requisitos para presentarse

a) A las pruebas de Grado Medio

Tener, como mínimo, diecisiete años cumplidos en el año de realización de la prueba

b) A las Pruebas de Grado Superior

a) Cumplir, como mínimo, diecinueve años en el año de realización de la prueba, o

b) Cumplir dieciocho años en el año de realización de la prueba y estar en posesión de un Título de Técnico relacionado con aquél al que se desea acceder. Se considerarán títulos relacionados aquellos cuyas familias profesionales se encuentren dentro de la misma opción según se establece en el Anexo III de la Orden. Quienes no hubiesen obtenido el Título de Técnico en el momento de la presentación de solicitudes y celebración de la prueba, pero estuvieran en condiciones de hacerlo antes de su calificación definitiva, serán admitidos pero la corrección de los ejercicios estará condicionada a la presentación de la documentación acreditativa del Título de Técnico en las fechas que la Orden determina. Para ello acompañarán a su solicitud la declaración responsable de estar cursando un ciclo formativo de grado medio según el Anexo XVIII

2) Documentación imprescindible.

Fotocopia compulsada del documento de identidad o autorización en el impreso de solicitud para recabar la información del Sistema de Verificación de datos de Identidad.

En el caso de que estén exentos del abono del precio público por derechos de examen, de conformidad con lo previsto en el Artículo 4. de la Orden, deberán aportar la documentación acreditativa correspondiente. En caso contrario deberán presentar el ejemplar I (para la Administración) del Modelo-50, debidamente diligenciado o sellado por la entidad financiera. La cuantía del precio público es de 13,08 euros por inscripción y su ingreso se efectuará con el código n.º 13123-2.

3) Calendario y horario de las pruebas

Las fechas de todos los eventos relacionados con la convocatoria constan en el artículo 29 de la Orden. Las pruebas se celebrarán el 10 de junio y su horario, será por la tarde según el detalle que se expresa en el artículo 21.

Fecha o plazo	Actuación	Anexos de referencia	
		Grado medio	Grado superior
Del 27 de abril al 6 de mayo.	Presentación de solicitudes en cualquier IES o IESO de Extremadura.	Anexo I	Anexo II
12 de mayo.	Publicación de listados provisionales de datos de admitidos y excluidos en el centro de solicitud.	Anexo VIII	Anexo X
12 al 15 de mayo	Reclamación a los listados provisionales de datos de admitidos y excluidos en el centro de solicitud.	Anexo IX	Anexo XI
18 de mayo	Publicación de listados definitivos de datos de admitidos y excluidos en el centro de solicitud.	Anexo VIII	Anexo X
20 de mayo	Publicación del listado provisional de exenciones en el centro de solicitud.	Anexo XII	Anexo XIII
20 de mayo	Publicación del listado provisional de ejercicios que van a ser objeto de mejora de calificación en el centro de solicitud.	Anexo XIV	Anexo XV
20 al 22 de mayo	Reclamación al listado provisional de exenciones y mejora de calificación en el centro de solicitud.	Anexo XVI	Anexo XVII
25 de mayo	Publicación del listado definitivo de exenciones en el centro de solicitud.	Anexo XII	Anexo XIII
25 de mayo	Publicación del listado definitivo de ejercicios que van a ser objeto de mejora de calificación en el centro de solicitud.	Anexo XIV	Anexo XV
1 de junio	Publicación del centro de examen en los centros receptores de solicitudes.	Anexo XIX	Anexo XX
10 de junio	Prueba de acceso en el centro examinador.		
18 de junio	Publicación de los resultados provisionales de los exámenes en el centro de solicitud.	Anexo XXI	Anexo XXII
18 al 22 de junio	Reclamación a los resultados provisionales de los exámenes en el centro de solicitud.	Anexo XXIII	Anexo XXIV
23 de junio	Publicación de los resultados definitivos de los exámenes en el centro de solicitud.	Anexo XXI	Anexo XXII
24 de junio	Fecha límite de entrega de certificados del título del técnico, módulos obligatorios del PCPI, módulos voluntarios del PCPI, ámbitos de ESPA y ámbitos de pruebas GES para quienes presentaron el correspondiente. Anexo XVIII, en el centro de solicitud.		
25 de junio	Publicación del listado provisional de exenciones para los aspirantes que entregaron el Anexo XVIII en el centro de solicitud.	Anexo XII	Anexo XIII
25 de junio	Publicación del listado provisional de ejercicios que van a ser objeto de mejora de calificación para los aspirantes que entregaron el Anexo XVIII en el centro de solicitud.	Anexo XIV	Anexo XV
25 y 26 de junio	Reclamación al listado provisional de exenciones y mejora de calificación para los aspirantes que entregaron el Anexo XVIII en el centro de solicitud.	Anexo XVI	Anexo XVII

29 de junio	Publicación del listado definitivo de exenciones para los aspirantes que entregaron el Anexo XVIII en el centro de solicitud.	Anexo XII	Anexo XIII
29 de junio	Publicación del listado definitivo de ejercicios que van a ser objeto de mejora de calificación para los aspirantes que entregaron el Anexo XVIII en el centro de solicitud.	Anexo XIV	Anexo XV
29 de junio	Emisión de certificados de superación de la prueba de acceso en el centro de solicitud.	Anexo XXVII y Anexo XXIX para los de la prueba de acceso a la Universidad.	Anexo XXVIII, Anexo XXXI y Anexo XXX para los de la prueba de acceso a la Universidad.
29 de junio	Emisión de certificaciones de resultados de la prueba de acceso en el centro de solicitud.	Anexo XXV	Anexo XXVI

Para grado medio:

- A las 16,00 horas: Ejercicio A de la Parte Social. Duración 55 minutos.
- A las 17,00 horas: Ejercicio A de la Parte Comunicación. Duración 55 minutos.
- A las 18,00 horas: Ejercicio A de la Parte Científico Tecnológico. Duración 55 minutos.

- A las 19,00 horas: Ejercicio B de la Parte Social. Duración 55 minutos.
- A las 20,00 horas: Ejercicio B de la Parte Comunicación. Duración 55 minutos.
- A las 21,00 horas: Ejercicio B de la Parte Científico Tecnológico. Duración 55 minutos.

Para grado superior:

- A las 16,00 horas: Lengua Castellana y Literatura. Duración 85 minutos.
- A las 17,30 horas: Idioma extranjero. Duración 85 minutos.
- A las 19,00 horas: Fundamentos de Matemáticas. Duración 85 minutos.
- A las 20,30 horas: Materia según la opción elegida de la parte específica. Duración 85 minutos.

4) Reclamaciones

A lo largo del proceso se han habilitado periodos de reclamaciones para solventar cuantas cuestiones sean precisas en cada fase del mismo.

Es responsabilidad del aspirante a las pruebas, consultar los listados provisionales y reclamar en su momento. Fuera de los periodos establecidos para ello no se podrá reclamar a no ser que aportando pruebas de haber realizado la reclamación en su momento no se hubiera satisfecho ésta teniendo derecho para ello.

Las reclamaciones han de realizarse en el centro en el que se entregó la solicitud o bien siguiendo cualquier otro método permitido por la ley de procedimiento administrativo. De cada documento presentado deberá quedarse con un resguardo o fotocopia sellada por el centro.

5) Listas de lugares de examen

Los listados del lugar de examen contendrán a todos los aspirantes aun cuando estén excluidos pero no incluirán a aquellos que tengan el ejercicio exento en firme sin derecho a mejora de calificación. A la prueba, podrán presentarse todos los aspirantes. No obstante, si la exclusión no ha sido improcedente o si se dispone de exclusión en firme sin derecho a mejora de calificación, el examen no se corregirá y por tanto no surtirá efecto alguno.

6) Errores más comunes.

a) No rellenar datos obligatorios.

El solicitante en su solicitud, ha de rellenar una serie de datos obligatorios. De no hacerlo, será excluido de la participación.

b) Error en la materia de grado superior.

Elegir una materia que no es compatible con la exención de la parte específica provocará que no se consiga la exención pedida y que en su lugar se vea obligado a presentarse a la parte específica para superar la prueba.

c) No reclamar en el momento adecuado.

Cada cuestión ha de reclamarse en el momento dispuesto para ello. De no ser así no podrá hacerse en otro tiempo.

d) Enviar solicitud sin dirigirla a un centro en concreto.

Hay que tener en cuenta que las solicitudes han de dirigirse a un IES o IESO que es quien las puede gestionar. Ningún otro ente de la Consejería de Educación y Cultura puede hacerlo.

7) Devolución del precio público.

No se devolverá el precio público en aquellos casos de excusión de las Pruebas de Acceso provocados por incumplimiento por parte del aspirante de las bases de la convocatoria.